

## EL CONCISO CORREO DE GALICIA.

## CORTES.

*Sesion del dia 22 de agosto.*

Se abrió á las doce y media, y leida el acta del dia anterior quedó aprobada.

Procediéndose al órden del dia se leyó el proyecto de mensaje acordado elevar á S. M. que dice así:

Señora: El deplorable acontecimiento ocurrido en Pozuelo de Aravaca ha penetrado á las Córtes del mas profundo dolor. La voz pública ha dado á conocer el atentado cometido por algunos oficiales de la Guardia Real de infantería que han pretendido con criminales esesigencias coartar á V. M. la alta prerogativa constitucional de separar libremente á los ministros.

Tales actos, Señora, harrenan la ley fundamental del Estado, y trastornando el órden público conducen á la disolución del gobierno representativo y á la subversion de los principios sociales. La division, la estabilidad y las atribuciones de los poderes del Estado que consigna la Constitución, no pueden depender del arbitrio de los que han recibido las armas de la patria para defenderlos, haciendo profesion de obedecer. Los derechos de los españoles se perderian si la fuerza usurpara el lugar de la ley; el desórden conduciría á la nacion á un caos espantoso.

Para apartar estos peligros, conservar el buen nombre del ejército que combate gloriosamente por la causa nacional, salvar las prerogativas de la corona, y afanzar firmemente la observancia de la Constitución, las Córtes se apresuran á ofrecer á V. M. su franca y leal cooperacion en nombre de la nacion magnánima que representan. Palacio de las Córtes 21 de agosto de 1837.--Vicente Sancho.--Antonio Gonzalez.--Facundo Infante.--Pascual Madoz.--Rafael Aimonaci y Mora.--Mateo Miguel Aillon.

El señor Fuente Herrero, como cuestion de órden, pidió que para procederse con todo conocimiento y exactitud á la discusion del mensaje, se reclamase la esposicion que se decia haber hecho á S. M. los oficiales á que se referia el mismo; porque en negocio de tanta trascendencia no se debía ir nunca con ligereza.

El Sr. Sancho dijo que á la comision se le habia cometido el encargo de redactar un mensaje; cuyo proyecto, bueno ó malo, acababa de presentar; pero que no siendo ya este asunto de tanta urgencia como en el dia que se hizo la proposicion para el mensaje, y no estando tampoco de mas el tener á la vista todos los datos necesarios, parecia no haber inconveniente en acceder á los deseos del Sr. Fuente Herrero.

Despues de hacerse algunas otras observaciones sobre esta cuestion por varios señores, se preguntó si se suspenderia la discusion comenzada, y se resolvió que no.

El Sr. Gomez Becerra propuso otra nueva cuestion de órden manifestando, que pues no se trataba de cualquier acto ó delito simplemente militar, por lo que no habria necesidad de enviar un mensaje á S. M., sino de otra cosa de mas importancia, de un hecho político, que debía estar presente el gobierno de S. M., como se acostumbra en todos los paises donde hay gobierno representativo en semejantes ocasiones; y concluyó pidiendo que no se entrase en la discusion hasta que estuviese presente el ministerio, para lo cual se pasase el aviso conveniente.

El señor infante dijo que como individuo de la comision, lejos de oponerse á la cuestion de órden presentada por S. S., la hallaba muy oportuna; que habia creído siempre que estuviese presente el gobierno á esta discusion, y que no estándolo convenia en que se le avisase.

Habiendo entrado en el salon los señores Secretarios del Despacho de Estado, Hacienda, Gracia y Justicia, é interino de Guerra y Marina, el señor presidente suplicó al orador suspendiese su discurso, pues se iba á discutir la minuta del mensaje que ha de dirigirse á S. M.

Se leyó dicha minuta.

El señor secretario interino del Despacho de Guerra y Marina. Invitados por el señor Gonzalez á que demos nuestra opinion sobre el proyecto de mensaje que está en discusion, yo como uno de los individuos del gobierno me contento con decir que como diputado aprobé la proposicion que se presentó el otro dia para elevar un mensaje á S. M. relativo

al suceso desgraciado ocurrido en Pozuelo de Aravaca.

Que ha ocurrido este suceso desgraciado, es público; el gobierno no necesita confirmar lo que todos saben. Que este hecho esté clasificado por el gobierno, ni por ninguna corporacion, no es cierto hasta el presente.

Al gobierno le place mucho que las Cortes manifiesten á S. M. sus sentimientos de adhesion al trono, y bajo ese punto de vista no pueden menos de decir que aprueban el mensaje.

Sin embargo, en esta discusion se pueden tocar muchos puntos que en concepto del gobierno, según las circunstancias críticas y tristes en cierto modo en que se halla la nacion por sucesos de todos sabidos, cree el gobierno de S. M., repito, que en público no conviene que se debatan ó se discutan por su tendencia peligrosa. Esta es la opinion del gobierno de S. M., que yo he emitido con la franqueza que es propia de un hombre que no quiere se interpreten sus intenciones sin estruendo.

El gobierno tiene intencion, y entra precisamente en sus planes, el dar cuenta á las Cortes del estado en que se halla en todas sus partes, sin omitir el menor detalle, la menor circunstancia que sea necesaria para imponer á las Cortes de todo cuanto pasa en la nacion. Las Cortes recibirán esta manifestacion del modo cordial con que saben recibir manifestaciones de esta clase. Por lo demas, vuelvo á decir que según el estado en que nos hallamos, el gobierno no aprueba que se discutan en público ciertas cosas, porque las ve poco convenientes al bien de la patria; sin que esto sea un obstáculo en manera alguna para que el gobierno conteste ahora mismo á cuanto sepa si las Cortes tienen á bien dirigirlas preguntas.

El señor presidente: En vista de la manifestacion acabada de hacer por el gobierno, las Cortes resolverán si se ha de tratar en sesion secreta. (*Varios señores diputados: no.*)

Señores, me explicaré: se ha puesto el mensaje á discusion en sesion pública, porque en otra pública fue la proposicion que lo motiva; el gobierno dice que no tiene inconveniente en aprobar el dictamen; mas que como se han de tocar puntos muy delicados, convendría no hablar de ellos para no comprometer la causa pública: mi obligacion ahora por consiguiente es preguntar á las Cortes para que resuelvan.

El señor secretario interino de Guerra y Marina: Yo he dicho que como diputado he

aprobado la proposicion de un mensaje á S. M., y que el gobierno se complacia en que las Cortes manifestaran sus sentimientos de adhesion al trono. Solo manifesté mi temor de que en la discusion de este asunto se mezclasen especies, cuya propalacion no creia ni creo conveniente. Las Cortes aplacerán esta declaracion por la buena intencion con que se hace; sin que el gobierno esquivé, como he dicho, el dar cuantas explicaciones sea posible.

El señor Gonzalez Alonso: Yo, que no conozco el miedo, y que desde el capitolio estoy viendo la roca Tarpeya, no tengo inconveniente en decir mi opinion sobre la cuestion presente.

Señores, este mensaje es un discurso, no una ley; y si en todas ocasiones los poderes deben estar en armonia, deben ser unisonos, nunca mas que en la ocasion presente. Yo pensé atacar el mensaje, que es tan enérgico por lo lacónico. Sin embargo, me ha desarmado el señor ministro de la Guerra, mi amigo, porque ha dicho que el gobierno está pronto á hacer presente á las Cortes el estado de la nacion, de esta nacion desgraciada y víctima de tantos infortunios. Me ha desarmado ademas, porque yo pensaba entrar en esta discusion, no dejando la herida hasta que el escarpelo la entrase en toda su profundidad, no presentando solo ese hecho aislado como consecuencia de antecedentes que todos sabemos. Yo pensaba que habia llegado el día en que las Cortes diesen una ojeada á todo lo que ha ocurrido desde el año 35 acá, y pensaba hacerlo en este momento, si mi amigo el señor ministro de Guerra no se hubiese anticipado á los deseos de todos con la manifestacion franca que ha hecho.

Las Cortes habrán observado que en mas de diez meses que llevamos de legislatura, jamas me he mezclado en cuestiones de esta naturaleza, por no dar lugar á personalidades que siempre aborrezco, pues desgraciadamente he observado que en todos estos casos, socolor del celo se escondia el odio á una persona, el odio á un ministerio, por subir al puesto que ocupaba tal ministro.

Todas estas divisiones han debido desaparecer con la Constitucion de 1837. Ante ella yo cierro los ojos á cuanto me rodea; no veo personas, aqui veo un gobierno, y si este me promete salvar la patria, tiene mi voto, aunque por ello incurriese en alguna responsabilidad.

El señor presidente indicó al orador que suspendiese por un momento su discurso, para preguntar si se prorrogaba la sesion por una

hora mas; verificado lo cual, asi se acordó, continuando

El Sr. Gonzalez Alonso: Concluiré brevemente. Los varios ramos de la administracion pública están desatendidos, no de ahora, sino desde mucho há; y todos estos ramos deberán ser objeto de la deliberacion de las Córtes, que decididas están à no perder el prestigio que han merecido, y que necesitan conservar para bien de la patria.

Los males que padecemos son inveterados. Nada supone esa miseria de los oficiales de que aqui se trata; ella no ha hecho mas que añadir un peso à la balanza que ya estaba muy cargada; ha sucedido en esto lo que dice la fábula de aquel arriero que manzana à manzana iba cargando su asnillo, hasta que al fin à la última dió en tierra con la carga. Tal es este suceso, señores; una manzana de esta naturaleza puede acabar con la patria.

Es menester, pues, que todos nos unamos. Entre los amantes de Isabel II y la libertad no debe haber la menor divergencia, ni se ha de separar tampoco, porque ya no es posible, una cosa de otra; es preciso que formen un todo, una masa compacta.

El mensaje, concluyo, yo le resistia porque no era la expresion fiel de todos nuestros males, porque decia poco; mas oida la anterior declaracion del gobierno me he tranquilizado, y le apoyo.

El Sr. Seoane: No crean las Córtes que he pedido la palabra para hablar el language de las pasiones; demasiadas son ya por desgracia; estan enconadas, llegan al estremo. En vez de concitar las pasiones en estas circunstancias es un deber mio, y creo que de todos cuantos aman sinceramente el bien público, de cuantos estan interesados en la salvacion del trono y de la libertad, el poner todos los medios imaginables, si no para destruir de raiz, porque pasiones habrá mientras haya hombres, y pasiones enconadas donde haya intereses y opiniones opuestas, à lo menos para dulcificarlas, de modo que no se encenen hasta el punto de desatender el peligro comun por cuestiones que queda un tiempo inmenso para ventilarlas.

No crean las Córtes tampoco que me he levantado para pronunciar palabras severas: estas palabras severas las pronuncié en este sitio, y no recojo una sola de ellas, porque creo que son convenientes al bien público; de otro modo haria el sacrificio hasta de la verdad, que es el mayor que puede hacer un hombre honrado.

No crean las Córtes tampoco que he pedi-

do la palabra para hacer inculpaciones al gobierno; en este punto tengo que decir à las Córtes que por efecto de mis meditaciones estoy resuelto à dar mi voto como diputado y sostener con mi espada à todo ministro que nombre libremente la corona, y tenga por programa la Constitucion de 1837, Isabel II y la guerra à D. Carlos, pues que no veo mas bandera que pueda reuñir à los españoles que defendemos una causa, que la Constitucion de 1837; y veo por el contrario en cualquier otra que se levante el prócsimo, el inmediato triunfo de D. Carlos.

Señores, lances dolorosos, y por desgracia mas que el que ha dado motivo al mensaje, han ocurrido y ocurren en España; pero hay una diferencia especial, que en aquellos se faltó à la disciplina y està en las facultades del gobierno el tomar las medidas para castigarlos y corregirlos, y en este se ha querido atacar, no la disciplina necesaria y vital, sino la libertad de los derechos de la corona, en esto me fundo yo.

Al gobierno compete castigar; esto està en sus atribuciones y facultades; pero las Córtes no pueden menos de responder cuando se ha atacado à uno de los poderes del Estado que se dice en el mensaje de S. M.; y supuesto que por ahora las palabras severas se acabaron; que unos oficiales han faltado à su deber, queriendo imponer leyes à la corona, ¿es un hecho ó no es un hecho? ¿hay algun señor diputado que en su corazon no lo conozca, no lo crea así? ¿hay algun habitante de Madrid que no lo sepa? ¿el gobierno de S. M. lo ha negado? Es claro que no, pues es indudable que se debe aprobar el mensaje que emana de este hecho. ¿Y qué dicen las Córtes à la corona? Hemos sabido de un hecho que ha podido atacar las prerogativas de la corona, y aqui estamos como diputados leales y fieles al juramento que hemos prestado. Yo quisiera que nos conviniéramos en este punto si es cierto ò no este hecho, y si las Córtes pueden mirarlo con indiferencia, si no pueden mirarlo con indiferencia es de su deber hacer esta manifestacion, pues si por estos medios militares llegase à hacerse una brecha à los derechos de la corona ¿qué diria la nacion à sus representantes? Yo los mandé à ustedes para formar una Constitucion, y ustedes la formaron y la juraron; pero ustedes han visto que se ha abierto un principio de brecha à uno de sus poderes, y ustedes no fueron à su auxilio. Este cargo podia hacernos la nacion si no enviásemos el mensaje

Yo señores soy muy mal metafísico; apenas

puedo coordinar las ideas; sin embargo explicaré una: en las circunstancias en que estamos solo la perfecta union de los poderes nos hará salir airosos de esta crisis, y yo creo que se saldrá, y si se me pregunta por qué, no sabré decirlo, porque ha salido de crisis mucho mas dificiles. Concluyo pues aprobando el mensaje.

El señor secretario del despacho de la guerra: Yo dije aqui en la última sesion, creo que en la del sábado, en mi nombre y en el de mis compañeros, que este ministerio era el que indica el señor Seoane, de la Constitucion de 1837, trono de Isabel II y guerra á Navarra. Sin embargo; pudiéndose atribuir esta declaracion á que era la espresion de mi solo, hoy que estamos reunidos casi todos los individuos del gabinete para repetir francamente la misma manifestacion que hice aquel dia, y creo que las Cortes se dignarán oír; y digo que si el señor Seoane con esta condicion da su apoyo al gobierno actual de S. M de que sea el gobierno de la Constitucion de 1837, de Isabel II, y el gobierno que trate y ponga todos sus medios y conatos y sacrifique todos los instantes á la guerra de Navarra, el ministerio actual se manifestará siempre digno del apoyo de S. S.

Despues que hablaron varios señores diputados en pró y en contra, se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion fue aprobado por 104 votos contra 6.

NOTICIAS.

Turegano 16 de agosto. Esta mañana desde Valverde emprendimos movimiento con ánimo de hostilizar á Segovia por la parte Zamarramala, pero en el camino supimos que la faccion habia abandonado la poblacion, y el general Vigo sin llegar á ella, emprendió la persecucion trayéndolos todo el día á la vista y sin dejarles descansar hasta este pueblo en que rendida de cansancio la tropa, hemos parado despues de una penísima y larga jornada en que ni aun tiempo se ha dado para que coma el soldado.

El enemigo huye y yo estoy contento por que veo que se trabaja con eficacia y buena fé.

Zamora 16. Apenas se tuvo noticia en esta capital de los aciagos acontecimientos de Segovia, cuando esta diputacion provin-

cial se apresuró á tomar diferentes disposiciones encaminadas á asegurar la defensa de esta capital para en el caso (poco probable por lo demas) de que los rebeldes quisiesen hacernos una visita. Una de ellas ha sido movilizar toda la Milicia Nacional de la provincia y mandar que para el 25 del corriente se hallen ya reunidos en la capital 600 infantes y 100 caballos de la espresada clase, de los que se han repartido entre varios pueblos.

Para atender á los gastos de la movilizacion se han mandado suspender los trabajos de la carretera de esta provincia, previniéndose al propio tiempo que los pueblos exceptuados de presentar cierta fuerza de nacionales, apronten para dichos gastos la mitad de los cupos que por aquella le correspondieron.

Copision de emision de billetes del nuevo empréstito de Safort.

En la ciudad de Betanzos, calle de arriva del puente nuevo, casa núm. 1.º y comercio de D. Manuel Vilarino, se venden billetes del tesoro público, admisibles en mitad de todas contribuciones públicas, con la ventaja de un 8 por 100 de su valor nominal en favor de los compradores efectuando su pago en plata ú oro.

AVISOS.

El día de la última feria de Betanzos se perdió una caballería arreada, con cadenas, una albarda y una saca: es de color castaño, de 6 cuartas cumplidas, gorda y bien hecha: tiene una mancha blanca en el hocico: cualquiera que la hubiese hallado, la entregará á Juan Illan, de Mera.

A principios del próximo mes saldrá de este con destino á Puerto Rico el queche Egerida, admite un resto de carga y pasajeros, se despacha en casa de D. Juan Carré, calle de S. Nicolas núm. 30.

EDITOR RESPONSABLE Sebastian de Iguereta.